

RIO GALLEGOS, 0 2 MAY 2017

VISTO:

El Expediente Nº 71.990/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 722 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se aprueba el Proyecto de Investigación de Desarrollo Tecnológico y Social -Universidad Nacional de la Patagonia Austral radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), de código 29/A381-1 y denominado "Genética pesquera de langostino patagónico (Pleoticus muelleri)", dirigido por el Mg. Pedro DE CARLI docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho Nº 82/17 recomienda ratificar en todas sus partes Disposición Nº 722 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 722 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados,

cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez Directora de Asistencia al Consejo de Unidad

UNPA-UARG

Arqº. Guillermo Melgarejo Decano

UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

164